

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA
(el “Prospecto”)**

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Parte Específica” que establece los regímenes particulares de cada Fondo de Inversión.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridas a los términos de este documento.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente.

También pueden consultar la versión vigente del Prospecto en la página de Internet que es de libre acceso. <https://www.franklintempleton.com.mx/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos> y en las páginas electrónicas en internet de las entidades que distribuyen de forma integral las acciones del Fondo de Inversión, tales como:

Operadora:

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. www.franklintempleton.com.mx (La Operadora).

Distribuidoras:

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. www.franklintempleton.com.mx
- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver. www.actinver.com.mx
- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Integrante del GF CITIBANAMEX www.banamex.com
- Casa de Bolsa Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte www.banorte.com
- Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. Grupo Financiero Base www.bancobase.com
- CitiBanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero CITIBANAMEX www.banamex.com
- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. www.cgcompass.com
- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión. www.fondika.com.mx
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa www.gbm.com
- Fintual Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V. www.invermerica.com www.finutal.mx
- Operadora de Fondos Azimut México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. www.masfondos.mx
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero. www.monex.com.mx
- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión. www.oafondos.com.mx

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

PRIMERA PARTE

FRANKLIN MUTUAL BEACON FUND, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el “Fondo”)

Clave de Pizarra:

FT-EURO

Categoría del Fondo: Especializada en Acciones Europeas.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Sociedad Operadora que administre el Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y la inversión solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

Series accionarias:

Posibles Adquirentes	Series
Personas Físicas	BF1
Personas Físicas	BF2
Personas Físicas	BF3
Personas Físicas	BF4
Personas Físicas	BF5
Personas Físicas	BF6
Personas Físicas	BF7
Personas Morales	BM1
Personas Morales	BM2
Personas No sujetas a Retención	BE
Personas No sujetas a Retención	BE1
Personas No sujetas a Retención	BE2
Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, cuando estos sean administrados por una sociedad operadora de fondos de inversión distinta a la que los administra.	BFF
Personas con contrato de gestión de inversiones con la Operadora o con entidades del grupo de la Operadora en términos del art. 106 fracción IV, inciso f) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.	BG

Los Fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUF1.

Fecha de autorización del Prospecto:

15 de diciembre del 2023 Oficio número 157/651/2023.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s) del Fondo.

Sugerimos a los inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora publicará en la página de Internet:

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

A. CONTENIDO.

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir de manera preponderante en el mercado accionario internacional europeo a través de acciones y de mecanismos de inversión colectiva tales como ETFs (Exchange Traded Funds) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) o se encuentren listados en un sistema similar al SIC que pertenezca a una bolsa de valores autorizada en México y en Fondos de inversión nacionales o extranjeros.

El Fondo de inversión para cumplir con su régimen de inversión podrá comprar valores extranjeros, valores emitidos por fondos de inversión, o mecanismos de inversión colectiva, valores emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero, valores emitidos por bancos centrales, definidos en el artículo 5° de la CUFI y otros autorizados por la CNBV, para mayor información consulte el rubro Políticas de Inversión, de la Parte específica del presente Prospecto de inversión.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en valores o instrumentos de deuda, emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, gobiernos estatales, o municipales, corporativos, bancarios, en directo o reporto, en pesos o en UDIS o en cualquier otra moneda, y en depósitos bancarios de dinero a la vista en pesos o en cualquier moneda extranjera, en entidades financieras nacionales o extranjeras.

El índice de referencia es el MSCI Europe Index. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del Fondo, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet:

<https://www.msci.com/europe>

El principal riesgo asociado al Fondo es el riesgo de las fluctuaciones adversas en el precio de las acciones de los mercados internacionales de Europa. También el inversionista deberá considerar la volatilidad de los mercados en Europa a los que se encuentren referenciadas las emisoras de renta variable y ETFs que pertenecen al Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) que lleva la Bolsa Mexicana de Valores o en su caso listados en una bolsa de valores autorizada.

Debido a que el Fondo no tiene montos mínimos de inversión está dirigido a todo tipo de inversionistas (pequeños, medianos o grandes), y es apropiado para todo tipo de inversionistas (personas físicas, personas morales, personas morales no sujetas a retención), que buscan exposición a los mercados desarrollados. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo que implican volatilidades mayores.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por éste, más de tres años. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos tres años calendario.

b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos, buscará oportunidades de mercado para incrementar su rendimiento por arriba del índice de referencia y por ello se considera que tiene una estrategia agresiva, pues espera maximizar los retornos en valores de largo plazo.

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

La cartera del Fondo estará principalmente invertida en valores de renta variable que formen parte del SIC o se encuentren listados en un sistema similar al SIC que pertenezca a una bolsa de valores autorizada en México, ya sea en directo o a través de ETFs, mecanismos de inversión colectiva y/o fondos de inversión nacionales o extranjeros, y en forma complementaria en instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, municipales, corporativos, bancarios y depósitos a la vista, sin que esto represente la obligatoriedad de invertir en todos estos instrumentos.

Selección y Adquisición de Activos Objeto de Inversión:

Para la selección de activos la Operadora que administra el Fondo de inversión, verificará que los valores de renta variable, ETFs, o mecanismos de inversión colectiva listados en el SIC o listados en un sistema similar al SIC que pertenezca a una bolsa de valores autorizada en México provengan de mercados europeos transparentes y sean claros, adicionalmente para la selección de valores de renta variable, de acciones, de ETFs, de cualquier mecanismo de inversión colectiva; y se realizará un análisis cualitativo de las acciones o subyacentes, observando los pronósticos de crecimiento económico, analizando los estados financieros, la información financiera de precios y volumen, el precio/utilidad, el precio/valor en libros, el retorno sobre capital, los flujos de efectivo, etc., y se buscará además que exista una exposición diversificada que aporte al rendimiento y reduzca el riesgo del portafolio de inversión del Fondo.

Las inversiones se podrán realizar en empresas de cualquier sector o actividad, siempre que existan buenos pronósticos de crecimiento.

El portafolio del Fondo se concentrará en valores de renta variable del mercado Internacional europeo, cotizados en las Bolsas de Valores, en mercados nacionales o extranjeros, o listados en el SIC.

En adición para la inversión en ETFs, en Fondos de inversión nacionales o extranjeros o en mecanismo de inversión colectiva, la Operadora que administra los activos del Fondo de inversión usará los siguientes lineamientos de inversión:

- Serán valores de mercados internacionales de Europa.
- Podrán estar denominados en euros, dólares de los Estados Unidos de América, o en pesos.
- Se deberán revisar de cada valor su política de compra y venta, su plazo, el tipo de activo, los riesgos, la categoría.
- Deberán estar listados y cotizados en las Bolsas de Valores o listados en el SIC.
- Se cuidará que los subyacentes sean acordes al régimen de inversión del Fondo.
- Valores con una liquidez alta.
- Representen menores costos de transacción

Los ETFs no deberán ser apalancados, ni realizar réplicas sintéticas.

Para los valores o instrumentos de Deuda, el Fondo se concentrará en directo o en reporto en valores emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Gobierno Federal o por los gobiernos estatales o municipales, así como por Banco de México, instituciones de crédito, y/o corporativos.

Podrán ser de cualquier tipo de tasa, nominal o real o estar denominados en pesos, moneda extranjera o en Unidades de Inversión (UDIS).

Dichos instrumentos de Deuda deberán tener por lo menos una calificación de AA de la escala local, emitida por una agencia calificadora reconocida.

El Fondo podrá realizar depósitos bancarios de dinero a la vista en pesos o en cualquier moneda extranjera, en entidades financieras nacionales o extranjeras.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido, para información adicional consultar el apartado siguiente del presente Prospecto.

El Fondo tendrá servicios de asesoría en inversiones para la administración de activos del Fondo de Inversión, y que serán proporcionados por Franklin Templeton Investment Management Limited quién es un asesor constituido en Inglaterra, regulado por la autoridad financiera denominada U.S. Securities Exchange Commission (SEC) y por la Financial Conduct Authority en Inglaterra, consistiendo los servicios en que dicho asesor enviará sus recomendaciones a la sociedad Operadora de tiempo en tiempo, pero la Operadora siempre mantendrá la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la sociedad Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión.

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en activos objeto de inversión sujetándose a lo siguiente:

Activos Objeto de Inversión (porcentajes máximos y mínimos son respecto al Activo Neto).	Mínimo	Máximo
1. Acciones en directo o a través de ETFs listados en el SIC, y en Fondos de Inversión, denominados en euros, dólares o en pesos, en el mercado internacional de Europa.	80%	100%
2. ETFs, mecanismos de inversión colectiva, Fondos de Inversión nacionales o extranjeros	0%	100%
3. Valores o instrumentos de Deuda emitida, avalada, aceptada o garantizada por los gobiernos federal, estatal, municipal, instituciones de crédito, corporativos, en cualquier tasa de interés, denominada en pesos, moneda extranjera o UDIS, calificación de AA de la escala local	0%	20%
4. Reporto	0%	20%
5. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, nacionales o extranjeras, en pesos o en moneda extranjera.	0%	20%
6. Préstamo de Valores	0%	100%
7. Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses	50%	100%
8. Límite máximo de valor en riesgo de la cartera de inversión		3%

*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización entre otros la inversión en acciones de fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo total en activos emitidos por un ETFs o Fondo Subyacente perteneciente al mismo consorcio empresarial del que la Operadora forma parte.

Reportos:

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones de crédito o Casas de Bolsa que tengan celebrado Contrato. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

Los reportos se podrán realizar respecto de los valores o instrumentos de deuda.

Las operaciones de reporto deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

En las operaciones de Reporto todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Préstamos de Valores:

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestataria o prestamista y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

El plazo del préstamo de valores deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos.

En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Las contrapartes para las operaciones de reporto y préstamo de valores son propuestas a revisión ante un Comité interno de Franklin Templeton Investments que aprueba o no con base en el análisis de los estados financieros auditados de dichas contrapartes.

Actualmente el Fondo no participa en la contratación de préstamos y créditos.

El Fondo contará con un mínimo de 50% (cincuenta por ciento) en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a 3 meses del total de su cartera, lo que le permite cumplir con sus necesidades de liquidez.

Los valores que no se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos por el Fondo en el régimen de inversión, y en general los excesos y defectos relativos deberán ser corregidos a más tardar al día hábil siguiente en que se presenten.

Las inversiones que hayan sido realizadas dentro de los límites aplicables y que como consecuencia de variaciones en los precios de sus activos o de compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, incumplan con alguno de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate, en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, el Fondo deberá dar aviso a la CNBV, a través del SEDI, en el sitio de Internet de la sociedad Operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros 30 (treinta) días naturales, el Fondo de inversión no ha corregido el incumplimiento de alguno de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá realizar operaciones en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETFs) pero éstos no realizarán replicas sintéticas, ni estarán apalancados.

ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o funcionamiento irregular de los mercados o bien de alta incertidumbre económica o política, el área de Inversiones de la Operadora sociedad que administra el Fondo de inversión podrá adoptar "estrategias temporales de inversión", inclusive fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad al régimen de inversión autorizado y el procedimiento abajo señalado, con el objeto de cuidar el patrimonio de los clientes o inversionistas ya sea 1) reduciendo el riesgo de la cartera de inversión o bien 2) manteniendo los activos que estaban en el Fondo de Inversión antes de que se suscitarán las condiciones antes descritas y que provocan una valuación fuera de los parámetros descritos del régimen de inversión del Fondo de inversión. Lo anterior siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

El área de Inversiones de la Operadora que administra el fondo de inversión ante las condiciones antes descritas podrá, en forma enunciativa realizar las siguientes acciones:

- 1.- Las inversiones en reporto podrán superar el límite establecido;
- 2.- El porcentaje de valores de fácil realización podría ser menor al límite establecido;
- 3.- El porcentaje en instrumentos gubernamentales podría ser menor al límite establecido;
- 4.- Estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos;
- 5.- Aumentar inversiones con valores en directo y reporto de corto plazo sobre instrumentos emitidos y/o garantizados por el Gobierno Federal y/o emitidos por instituciones de crédito;

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

- 6.- Aumentar su participación en deuda en pesos para evitar o disminuir potenciales minusvalías en los precios de los Activos Objeto de Inversión que integran la cartera del Fondo de Inversión;
- 7.- Liquidar la inversión de los instrumentos que resulten más sensibles a las condiciones antes descritas que puedan afectar en mayor medida el patrimonio del inversionista;
- 8.- Mantener valores en directo que por las condiciones de mercado generen rompimiento al régimen de inversión.

Lo anterior existiendo aún la posibilidad de que el área de Inversiones de la Operadora pueda realizar una estrategia temporal de inversión diferente a las antes citadas, pero siempre sujeto al procedimiento abajo señalado:

En caso de adoptar "estrategias temporales de inversión", de cualquier naturaleza, el Fondo de Inversión las hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o en su página electrónica en la red mundial en internet describiendo la estrategia temporal de inversión" implementada y los motivos de su adopción.

En dicho supuesto se realizará lo siguiente:

- a) La Operadora previo a su implementación deberá consultar con su Comité de Inversión (en su caso con su asesor), su área de Riesgos y el Contralor Normativo.
- b) Se revelará dicho evento al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores, el SEDI, de la página electrónica en la red mundial en internet de Franklin Templeton Operadora y, en su caso de las entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, así como de los medios convenidos con la clientela.
- c) Si transcurridos los primeros 30 días naturales, el Fondo no ha corregido el exceso o defecto respecto a los límites aplicables, deberá informarlo de forma inmediata al público y a la CNBV en los términos señalados en el inciso b) que antecede.
- d) Si vencidos 60 días naturales, el Fondo no se ha ajustado a los límites aplicables, deberá dar aviso a la CNBV y sus inversionistas a través de los medios señalados en el inciso b) anterior. Asimismo, si en virtud de lo anterior el Fondo determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la CNBV las autorizaciones procedentes, previo acuerdo del Comité de Inversiones de la sociedad operadora que administra los fondos, haciendo del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.
- e) Transcurridos los 90 días naturales, si el Fondo no se ha ajustado a los límites aplicables, suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, se hayan solicitado a la CNBV las autorizaciones correspondientes.

Para más información en relación con este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asociado al Fondo es el riesgo de las fluctuaciones adversas en el precio de las acciones en los mercados de Europa. El inversionista deberá considerar la volatilidad del mercado al que se encuentran referenciadas las emisoras de renta variable y ETFs que pertenecen al Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) que lleva la Bolsa Mexicana de Valores o en su caso al sistema equivalente en donde se encuentren listados y pertenezca a una bolsa de valores autorizada en México.

La cartera del Fondo se puede ver afectada en el corto plazo por movimientos de las tasas de interés o del tipo de cambio. El riesgo de crédito se considera bajo, debido al proceso de selección de valores.

El valor del Fondo que invierta en acciones y demás valores o contratos que las representen o se encuentren referidos a éstas, sufrirá el efecto de los cambios económicos, políticos, del mercado y específicos del emisor. Tales cambios pueden afectar adversamente a los títulos valores, independientemente del rendimiento específico de la emisora. El riesgo de que una o más emisoras de la cartera del Fondo caigan o no se recuperen puede tener efectos adversos sobre el rendimiento general de la cartera en un período dado.

Independientemente de que se trate de un Fondo de Inversión de renta variable, de su objetivo, categoría siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en este Fondo de Inversión.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

i) Riesgo de mercado (Nivel de exposición Alto)

El riesgo de mercado del Fondo es alto.

Los riesgos de las inversiones en instrumentos internacionales de Europa incluyen a la fluctuación de las tasas de interés, del tipo de cambio de monedas y a las incertidumbres económica y política.

RIESGO POR VALORES DE DEUDA

Los cambios en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos objeto de inversión en valores de deuda del fondo, de tal manera que un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de dichos activos, impactando en el mismo sentido el precio de la acción del Fondo. La magnitud del impacto descrito es proporcional al plazo, de tal manera que en plazos largos el efecto es más importante y por lo tanto implica un riesgo mayor.

Los cambios en las expectativas de inflación afectan de manera directa los activos objeto de inversión cuyo rendimiento esté referenciado a índices inflacionarios o tasas reales. Cuando existe un periodo de deflación el precio de estos activos podría verse afectados y por lo tanto podría impactar negativamente el precio de la acción del fondo y viceversa.

RIESGO ACCIONARIO:

La inversión en acciones está sujeta a la caída o baja en el precio de las acciones que integran la composición del Fondo, lo cual generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una pérdida en la inversión realizada.

El inversionista del Fondo debe estar consciente que, en aquellos fondos que inviertan sus recursos en acciones, nacionales o extranjeras, las fluctuaciones en los precios de las acciones en los que éstos invierten pueden representar pérdidas de capital. Por otra parte, también es posible, que el precio de las acciones del Fondo sea impactado en forma positiva o negativa por las fluctuaciones en las tasas de interés.

Este Fondo de Inversión es de Renta Variable especializado en acciones internacionales del mercado europeo principalmente en activos en euros, dólares o en moneda extranjera sin embargo siempre existe la posibilidad de perder una parte de los recursos invertidos en el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

RIESGO POR VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO AL EURO, DÓLAR U OTRAS MONEDAS EXTRANJERAS:

Es el posible impacto negativo que se presenta en aquellos activos financieros en las que invierte el Fondo, cuyo precio varía en forma directa al tipo de cambio entre el peso y el euro o el dólar y que provoca que el valor del Fondo disminuya ante una apreciación del peso con respecto a otra divisa.

VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES:

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales de Europa, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos de los fondos sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

RIESGO POR INVERSIÓN EN ETFs:

Es el impacto negativo por variaciones de precio de los activos subyacentes de este tipo de instrumentos que afectan el precio de los valores referidos y esto a su vez puede ocasionar que el valor del fondo disminuya afectando su valor.

RIESGO DE INVERTIR EN FONDOS DE INVERSIÓN:

Es el impacto negativo por variaciones en los precios de los activos subyacentes que compren o formen parte de la posición de los portafolios en las cuales invierta el Fondo, las variaciones en estos precios pueden ocasionar que el valor del Fondo disminuya.

VALOR EN RIESGO (VaR)

El Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) es una medida estadística que se estima con un nivel de confianza del 95% (noventa y cinco por ciento) y un período de un 1 día, lo cual significa que, en el 95% de los casos, la pérdida potencial debería ser menor al VaR determinado. Para calcular este valor, se utilizará el método Montecarlo, el cual se describe a continuación:

Este modelo toma los factores que impactan a los instrumentos de la cartera y simula mil escenarios de rendimientos esperados para el total del portafolio. Estas simulaciones son hechas bajo el supuesto de una distribución de colas pesadas, y sobre estos datos se obtiene el valor del VaR.

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

Una vez determinado el porcentaje de pérdida esperado, se multiplica por el valor de la inversión para determinar, la pérdida potencia del capital en pesos.

Siguiendo la metodología descrita, el Fondo de Inversión muestra los siguientes indicadores:

VaR Promedio: 1.28%

VaR Máximo: 1.87%

Nivel de Confianza: 95%

Muestra: Del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Periodo Analizado: 365 días

Ventana de tiempo: 1 día

El Fondo de Inversión tiene establecido como parámetro un Valor en Riesgo (VaR) máximo de 3%. Esto quiere decir que, en condiciones normales de mercado y con una probabilidad del 95%, la pérdida máxima esperada en un 1 día en este fondo es de \$30 pesos por cada \$1000 pesos invertidos.

La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

ii) Riesgo de crédito (Nivel de exposición Bajo)

El riesgo de crédito al que puede estar expuesto el Fondo es bajo, porque, la inversión principal consiste en activos que están vinculados con el rendimiento de los mercados de renta variable de distintos países europeos, por lo que el riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos al que esté sujeto el Fondo.

Generalmente, los valores gubernamentales se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda corporativa, especialmente aquella con calificación más baja, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general, o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación es una rebaja, la misma puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

Para más detalles sobre los riesgos a los que está expuesto por invertir en fondos de inversión, consulte el numeral 1 inciso d) de la Segunda Parte de este Prospecto.

iii) Riesgo de liquidez (Nivel de exposición Medio)

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio Fondo, o bien a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que puede estar expuesto el Fondo es medio, porque al invertir en valores de distintos países europeos, también incluye inversión en mercados de países desarrollados o emergentes, razón por la cual en situaciones de inestabilidad en alguno de estos mercados puede resultar más difícil vender los activos que conforman la cartera del Fondo o venderlos a descuentos inusuales.

Para mayor información consulte el Prospecto Genérico.

iv) Riesgo operativo (Nivel de exposición Bajo)

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

El nivel de riesgo operativo a que se encuentra expuesto este Fondo es bajo, lo anterior con base a la identificación de riesgos o implantación de los controles correspondientes, así como por tener una unidad de administración de riesgo operacional cuyo objetivo es minimizar la posibilidad de materialización de alguno de los riesgos; los cuales pueden tener su origen en procesos, deficiencias en tecnología, prácticas comerciales, proveedores, principalmente.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

v) Riesgo contraparte (Nivel de exposición Bajo).

El riesgo contraparte es bajo dado la selección de contrapartes la cual se efectuará considerando cuidadosamente los antecedentes y prestigio de cada uno de ellos.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado conforme a las políticas, procedimientos y metodología previamente aprobados por el consejo de administración de la sociedad operadora que administre los fondos, dicho diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida.

El Fondo no ha hecho utilización del diferencial de precios.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

vii) Riesgo legal (Nivel de exposición Bajo).

El riesgo legal a que se encuentra expuesto el Fondo es bajo, en virtud de que se cuenta con manuales y procedimientos para que el área legal dictamine e instrumente los contratos, convenios, escrituras, poderes en los que participe la Operadora que administra el Fondo.

El Fondo puede verse expuesto a riesgos que estén fuera de su control, por ejemplo, riesgos legales y regulatorios inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y poco claras, la ausencia de vías establecidas o eficaces de tutela judicial o como resultado del registro del Fondo en otras jurisdicciones, el Fondo puede estar sujeto a regímenes regulatorios más restrictivos que pueden impedir al Fondo hacer el máximo uso posible de los límites de inversión. Los reguladores, así como los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. Cualquier medida reglamentaria que afecte al Fondo podría tener un impacto adverso y sustancial.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

e) Rendimientos

En este apartado se incluyen los vínculos de internet en función de lo señalado en el Anexo 2, apartado II, de la Sección C, inciso e) de la CUFÍ que señala: "Tratándose de las versiones del Prospecto presentadas en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet se podrá incluir en este apartado el vínculo a esta información." Favor de consultar las gráficas de rendimientos y tablas de rendimientos en los vínculos de internet que abajo se mencionan.

i) Gráfica de rendimientos

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Cabe destacar que el desempeño del fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/productos/precios-rendimiento>

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

El rendimiento neto puede diferir según las distintas comisiones que pueden ser cobradas por los Distribuidores, las cuales pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

2. Operación del Fondo de Inversión

a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUF1.

El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales, por Fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión y personas no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "Operación del Fondo: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

Las acciones de la Serie B representativas del Capital Social del Fondo se dividen en 14 series de acciones: BF1, BF2, BF3, BF4, BF5, BF6, BF7, BM1, BM2, BE, BE1, BE2, BFF y BG cuyos importes serán determinados en términos de la cláusula octava de los estatutos sociales.

- F- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de los fondos de inversión por cuenta de terceros.
- M- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de los fondos de Inversión.
- E- Acciones que podrán ser adquiridas por Fondos de inversión de renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión y por personas no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

No sujetos a retención: Se entenderá por no sujetos a retención, mencionado en forma enunciativa mas no limitativa, a las personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo:

- La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros;
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro;
- Fondos de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y
- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Podrán invertir en este fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

- FF- Fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, cuando estos sean administrados por una sociedad operadora de fondos de inversión distinta a la que los administra.
- G- Acciones que podrán ser adquiridas por fondos de pensiones, inversionistas institucionales o clientes que mantengan una cartera de valores por virtud del contrato de gestión de inversiones por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la apertura del contrato de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor, y el fondo de inversión se distribuya al amparo de dichos servicios de inversión. También aplicable en caso de que la sociedad operadora de fondos de inversión o las entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca dicha sociedad operadora, proporcionen servicios de gestión de inversiones en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015 y sus respectivas modificaciones.

En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BF4, BF5, BF6, BF7, BM1, BM2, BE, BE1 y BE2 que conforman el capital variable del Fondo, se establecerán conforme a criterios establecidos en el inciso b) fracción IV del art. 106 de la CUF1, en el entendido:

- “El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas”.

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

Para adquirir estas series el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas o en www.franklintempleton.com.mx La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Políticas para la compraventa de acciones

Las órdenes de compraventa podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s).

La asignación y registro de la operación es siempre en orden cronológico, se atenderán y registrarán conforme fueron recibidas, de modo que las primeras entradas serán las primeras en derecho.

No hay límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo del 50% de valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas, por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 50% del valor del Fondo medido en función de sus activos netos, se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado y la asignación de las operaciones es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del fondo, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

El Fondo de inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de recompra, en un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles posterior a dichos cambios. La Operadora enviará a los accionistas o inversionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente por la CNBV, a través de las sociedades Distribuidoras mencionando tales modificaciones, y también informando mediante un aviso a través de la página de internet www.franklintempleton.com.mx

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas (incluyendo para efectos de su ejecución y liquidación) el siguiente día hábil del Fondo, lo mismo aplicará para aquellas órdenes que se soliciten en días inhábiles.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos y conforme la facultad establecida en el artículo 4° de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los cuales la Operadora se apegará en todo momento.

La Operadora publicará en la página de Internet: <https://www.franklintempleton.com.mx/recursos/literatura/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas. Para mayor detalle de la aplicación del diferencial se debe revisar el apartado vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán a las 48 horas contadas a partir de la fecha de ejecución.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en los medios electrónicos y/o en la bolsa de valores autorizada conforme a lo previsto en el artículo 234 de la Ley del Mercado de Valores, el día hábil siguiente, o bien, de alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

En el caso de las compras es necesario que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de fondos de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo. Los recursos derivados de la liquidación de las compras y ventas se entregarán al Fondo de inversión a través de las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

c) Montos mínimos

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución del Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo. Sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos tres años calendario.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

i) Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión: Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión. Las entidades contratadas para distribuir las acciones del fondo de inversión son distribuidoras integrales.

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.franklintempleton.com.mx
- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.
www.actinver.com.mx
- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Integrante del GF CITIBANAMEX
www.banamex.com
- Casa de Bolsa Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
www.banorte.com
- Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. Grupo Financiero Base
www.bancobase.com
- CitiBanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero CITIBANAMEX
www.banamex.com.mx
- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.cgcompass.com
- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión.
www.fondika.com.mx
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
www.gbm.com
- Fintual Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.
www.invermerica.com www.finutal.mx
- Operadora de Fondos Azimut México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.masfondos.mx
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
www.monex.com.mx
- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión.
www.oafondos.com.mx

iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión. Para más información consultar la segunda parte del Prospecto.

iv) Otros prestadores de servicios. Para más información consultar la segunda parte del Prospecto.

Asesor en inversiones. - El Fondo tendrá servicios de asesoría en inversiones para la administración de activos del Fondo de Inversión, y que serán proporcionados por Franklin Templeton Investment Management Limited quién es un asesor constituido en Inglaterra, regulado por la autoridad financiera denominada U.S. Securities Exchange Commission (SEC) y por la Financial Conduct Authority en Inglaterra, consistiendo los servicios en que dicho asesor enviará sus recomendaciones a la sociedad Operadora de tiempo en tiempo, pero la Operadora siempre mantendrá la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la sociedad Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión.

La persona que pueden contactar los inversionistas en caso de requerir información del fondo:

Contacto: Alejandro Stieglitz

Puede ser contactado por los siguientes medios: teléfono o correo electrónico.

Tel: 55 50020650

alejandro.stieglitz@franklintempleton.com

Para más información consultar la segunda parte del Prospecto.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.franklintempleton.com.mx

“Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.”

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.franklintempleton.com.mx

Concepto	Series *	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A
Servicio de Custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total	N/A	N/A

***N/A: No Aplica para ninguna de las Series del Fondo de inversión.**

La(s) Distribuidora (s) podrá(n) cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo.

La comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras–ventas correspondientes. La comisión cobrada será la establecida para el Fondo en el contrato celebrado por el inversionista con su Distribuidora. Actualmente el Fondo no cobra dicha comisión, sin embargo, en el futuro, se podrá cobrar (previo aviso a los inversionistas y a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con ellos), en el cual se incluirá el procedimiento de cálculo y la periodicidad.

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series directamente o a través de su página de internet.

ii)- Comisiones pagadas por el Fondo

Concepto	Serie BF1	
	%	\$

Concepto	Serie BF2	
	%	\$

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

Administración de activos	0.300	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	0.700	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	1.000	

Administración de activos	0.300	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	1.000	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	1.300	

Concepto	Serie BF3	
	%	\$
Administración de activos	0.350	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	1.250	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	1.600	

Concepto	Serie BF4	
	%	\$
Administración de activos	0.560	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	1.440	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	2.000	

Concepto	Serie BF5	
	%	\$
Administración de activos	0.840	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	2.160	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	

Concepto	Serie BF6	
	%	\$
Administración de activos	0.980	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	2.520	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

Otras	0.000	
Total	3.000	

Otras	0.000	
Total	3.500	

Concepto	Serie BF7	
	%	\$
Administración de activos	0.300	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	0.000	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	0.300	

Concepto	Serie BM1	
	%	\$
Administración de activos	0.420	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	1.080	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	1.500	

Concepto	Serie BM2	
	%	\$
Administración de activos	0.530	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	1.370	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	1.900	

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.320	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	0.000	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	0.320	

Concepto	Serie BE1	
	%	\$
Administración de activos	0.450	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	1.050	
Valuación de acciones	0.000	

Concepto	Serie BE2	
	%	\$
Administración de activos	0.000	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	0.000	
Valuación de acciones	0.000	

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	1.500	

Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	0.000	

Concepto	Serie BFF	
	%	\$
Administración de activos	0.300	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	0.000	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	0.300	

Concepto	Serie BG	
	%	\$
Administración de activos	0.300	
Administración de activos / sobre desempeño	0.000	
Distribución de acciones	0.000	
Valuación de acciones	0.000	
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.000	
Depósito de acciones	0.000	
Contabilidad	0.000	
Otras	0.000	
Total	0.300	

N/A: No Aplicable

1"Otras" incluye depósito de acciones, depósito de valores y gastos legales, de auditoría y otros similares.

Nota. - En las series accionarias BF1, BF2, BF3, BF3, BF4, BF5, BF6, BF7, BM1, BM2, BE, BE1 y BE2 se establecerán los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión. Lo anterior a efecto de garantizar en todo momento un trato equitativo entre clientes y prestadores de servicios del Fondo con características similares, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 106 de la CUFÍ.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos más una cuota fija
Depósito	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
Contabilidad	Mensual	Cuota fija
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto.

3. Organización y Estructura Del Capital

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

“Los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo de Inversión.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.”

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social del fondo actualmente asciende a la cantidad de \$12,750,012,772.47 (Doce mil setecientos cincuenta millones, doce mil setecientos dos pesos 47/100 M.N.) representado por 11,916'000,000 de acciones, de los cuales \$1,000,000.75 (Un millón de pesos 75/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente pagado en efectivo y está representado por 934,588 acciones de la serie “A” sin expresión de valor nominal, y los restantes \$12,749,012,771.72 (doce mil setecientos cuarenta y nueve millones, doce mil setecientos setenta y un pesos 72/100 M.N.) corresponden al capital variable, el cual es ilimitado y está representado por 11,915,065,412 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley de fondos de inversión tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, no tendrán derecho a retiro y sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión y previa autorización de la CNBV. La parte fija del capital social no podrá ser inferior al monto mínimo de capital que al efecto establezcan las Disposiciones Generales emitidas por la CNBV.

La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, y serán de libre suscripción conforme a lo establecido en el Prospecto y podrán dividirse en varias series y clases conforme lo determine el Socio Fundador o su Consejo de administración al emitir las, y en su caso, modificarlas con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión.

La parte variable del capital se encuentra dividida en 14 series de acciones: las series BF1, BF2, BF3, BF4, BF5, BF6, BF7, BM1, BM2, BE, BE1, BE2, BFF y BG.

Emisora	Serie	Saldo Total
FT-EURO	BF1	916,000,000
FT-EURO	BF2	916,000,000
FT-EURO	BF3	916,000,000
FT-EURO	BF4	916,000,000
FT-EURO	BF5	916,000,000
FT-EURO	BF6	916,000,000
FT-EURO	BF7	916,000,000
FT-EURO	BM1	916,000,000
FT-EURO	BM2	916,000,000
FT-EURO	BE	916,000,000
FT-EURO	BE1	458,000,000
FT-EURO	BE2	916,000,000

FT EURO Versión 1 diciembre 2023 (14marzo2024)

FT-EURO	BFF	458,000,000
FT-EURO	BG	923,065,412

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

FT-EURO

Al cierre de diciembre 2023

Acciones en circulación	14,733,343
Número total de accionistas del Fondo	16
Inversionistas que poseen más del 30% de una serie accionaria	-
Inversionistas que poseen más del 5% del capital social	6
Suma total de la tenencia	47,982,648.49

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

4. Actos Corporativos

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

5. Régimen fiscal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

Fecha y número del oficio de autorización del Prospecto: 15 de diciembre del 2023 Oficio número 157/651/2023.

Los cambios realizados al Prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- Actualización en términos de la última reforma o Resolución que modifica a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (la "CUFI") de fecha 16 de agosto del 2022.
- Definición de Posibles Adquirentes de la Serie BFF y adición de nueva serie BE2 con el incremento del capital social en su parte variable.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

7. Documentos de Carácter Público

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

8. Información Financiera

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

9. Información Adicional

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

10. Personas Responsables

“El que suscribe, como Director General de la sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente Prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente Prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Hugo Petricoli Castellón

Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión.

11. ANEXO. - Cartera de Inversión.

El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. Esta información también puede encontrarse en

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

al 29 de febrero del 2024

Tipo Valor	Emisora	Serie	Entidad Emisora	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual	
DIRECTO								
CHEQUERAS BANCARIAS EN DÓLARES								
CHD	BANCOS3	1019783	BANCO S3 MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIF		90,593	1,545,000.20	3.28	
TRACKS EXTRANJEROS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)								
1ISP	FLEE	*	FRANKLIN FTSE EUROPE ET ALTA		92,970	45,413,779.95	96.54	
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO						46,958,780.15	99.83	
OTROS VALORES						152	80,541.32	0.17
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES						47,039,321.47	100.00	